MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL SUBDIRECCIÓN SERVICIO AMBULATORIO DE DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE M-ERCADO. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá, D.C. 09 de Julio 2015

En aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EL AREA DE INMUNO-REUMATOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Coordinación Área de Laboratorio Clínico de acuerdo al requerimiento No. 16110 DIGE/SSAA/UADT/LACL del 09 de junio de 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

El Hospital Militar Central requiere el "SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EL AREA DE INMUNO-REUMATOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", que son requeridos para realizar exámenes relacionados con enfermedades inmunológicas; se hace indispensable la adquisición de los reactivos e insumos para la sección, con el fin de dar cubrimiento durante el presente año.

La consecuencia de la no adquisición de estos reactivos es de alto impacto, ya que por falta del procesamiento de los Examen de autoanticuerpos: ocasionaría la remisión elevada de las órdenes médicas de pacientes con enfermedades autoinmunes relacionadas con los programas de reumatología, pediatría de niños y adultos usuarios del Subsistema de Salud, ya que dichos exámenes son la herramienta de apoyo Diagnóstico y seguimiento a los Servicios médicos que se prestan en el Hospital Militar Central en las Áreas de Consulta Externa, Hospitalización y Urgencias además de ser el Laboratorio de Referencia de III y IV nivel para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares a nivel Nacional.

PROMEDIO PACIENTES MENSAULES QUE SOLICITAN LOS EXAMANES REQUERIDOS	
150	664

1.2. **CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD**

Actualmente no se cuenta con stock de reactivos, se hace necesario realizar la adquisición de los reactivos del área de Inmunología Especial – autoinmunidad. El contrato a realizar será por la modalidad de suministro y las cantidades solicitadas son aproximadas, además el proveedor deberá colocar los equipos necesarios en apoyo tecnológico para el procesamiento de las muestras.





ITE	BIEN Y/O SERVICIO	EXISTENCIA	CANTIDAD	CANTIDAD	PORCENTAJ	PERIODO
M		ACTUAL EN	TOTAL	DE PRUEBAS	E DE	DE
		EL ALMACEN	REQUERIDA	Α	SATISFACCI	COBERTUR
		DEL HOMIC	EN EL AÑO	ADQUIRIRSE	ON	А
1	ANCA-P MPO	Cero	155	155	100%	5 MESES
2	ANCA-C PR3	Cero	155	155	100%	4 MESES
3	ANTI C1q	Cero	385	385	100%	4. MESES
4	ANTI BETA 2 GLICOPROTEINA IgM	Cero	370	370	100%	5 MESES
5	ANTI FOSFOLIPIDOS IgG	Cero	550	550	100%	4. MESES
6	ANTI FOSFOLIPIDOS IgM	Cero	550	550	100%	5 MESES
7	ANTI CARDIOLIPINA IgG	Cero	550	550	100%	4. MESES
8	ANTICARDIOLIPNA IgM	Cero	550	550	100%	4 MESES
9	GALACTOMANANO	Cero	155	155	100%	5 MESES

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO **NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y 2.1. **SERVICIOS UNSPSC**

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, por lo cual se permite señalar:

No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	PRESENTACION UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROXIMADA REQUERIDA
1	1229405090	41116000	ANCA P- MPO	prueba	155
2	1229405054	41116000	ANCA C- PR3	prueba	155
3	1229620007	41116000	ANTI C1q	prueba	385
4	1229620006	41116000	ANTI BETA 2 GLICOPROTEINA IgM	prueba	370
5	1228005107	41116000	ANTI FOSFOLIPIDOS IgM	prueba	550
6	1228005108	41116000	ANTI FOSFOLIPIDOS IgG	prueba	550
7	1228005483	41116000	ANTI CARDIOLIPINA IgG	prueba	550
8	1228005486	41116000	ANTICARDIOLIPNA IgM	prueba	550
9	1229605043	41116000	GALACTOMANANO	prueba	155





Continuación Estudios y Documentos Previos Mínima Cuantía: "SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EL AREA DE INMUNO-REUMATOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1. DOCUMENTOS CONTENIDO TECNICO EXIGIDOS:

- Registro INVIMA vigente de las pruebas que se solicitan (En caso de aplicar)
- Insertos de las pruebas en medio magnético.
- Carta de distribución autorizada por el fabricante vigente, a nombre del proponente, si es distribuidor
- Carta de fecha de vencimiento de los reactivos mayor a seis meses.
- Manual del equipo puesto en apoyo tecnológico.

3.2. EQUIPO AUTOMATIZADO COLOCADO EN APOYO TECNOLOGICO

	Equipo automatizado de tecnología inmunoenzimático		
	Con capacidad mínima de 45 muestras a bordo.		
EQUIPO	Debe tener como mínimo 10 posiciones de		
AUTOMATIZADO Debe permitir carga continua de muestras.			
	El equipo debe ser instalado con su respectiva UPS para regular los cambios de fluido eléctrico, además de asegurar el fluido de energía en caso de interrupción eléctrica.		
	Reactivos listo para su uso, en equipo automatizado.		
	Se debe garantizar el mismo lote de reactivos, controles y calibradores por mínimo seis meses		
REACTIVOS	El control de calidad interno para todos los analitos debe ser de dos niveles como mínimo.		
REACTIVOS	El proveedor debe garantizar que los controles y calibradores sean suficientes para mínimo cinco montajes del mes, de acuerdo a al promedio mensual para las pruebas que no se procesan diariamente.		
	Debe garantizar los consumibles necesarios para el mantenimiento diario, semanal y mensual del equipo (soluciones de lavado).		

- 1. Todos los costos que se generen de los equipos, repuestos, traslados, instalación, entre otros, serán asumidos por el proveedor.
- 2. Los gastos y costos por servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo son de responsabilidad del proveedor, el cual estará obligado al envío mensual de los cronogramas de mantenimientos preventivos de los equipos al igual que el cronograma de disponibilidad de los ingenieros con número telefónico respectivo, incluyendo los fines de semana 24 horas al día.
- 3. Los mantenimientos deben ser realizados por ingenieros capacitados, con mínimo seis meses de experiencia en el manejo del equipo, el cual deberá ser certificado por el proveedor.
- 4. La ejecución del programa de mantenimiento será supervisado por el bacteriólogo a cargo del equipo en el momento de realizar el mantenimiento y por el supervisor del contrato asignado por el HOMIC.

GARANTIA TECNICA 3.3.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado







Continuación Estudios y Documentos Previos Mínima Cuantía: "SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EL AREA DE INMUNO-REUMATOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

3.3.1. Termino de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (3) días calendario para los insumos, contados la partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$41.500.000.00) M/CTE excluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

4.1. ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

4.1.1. Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)

El Hospital Militar Central no ha realizado anteriormente procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio, razón por la cual no se cuenta con precios históricos.

4.1.2. Consulta en el SECOP

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, se evidencio el siguiente resultado:

AÑO	ENTIDAD	CONTRA TISTA	TIPO DE PROCESO	CONTRATO	OBJETO	VALOR
2012	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	QUIMBER LAB	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	013-MDN- DISAN- CRH-2012	EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL PERSONAL DE USUARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLON DE SANIDAD Y UNIDADES CENTRALIZADORAS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 2012.	\$289,520,000







Continuación Estudios y Documentos Previos Mínima Cuantía: "SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EL AREA DE INMUNO-REUMATOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

De acuerdo a la consulta realizada en la Página de Contratación del SECOP los Contratos allí publicados corresponden a los Contratos Celebrados por entidades del sector salud, del nivel Hospitales de III nivel, por diferentes modalidades y cuantías que corresponden al mismo objeto del presente estudio.

4.1.3. Precios del Mercado (Cotizaciones)

Para efectos del estudio de mercado del(os) bienes adquirir y/o suministrar y/o del servicio(s) a prestar, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, para lo cual se remitió solicitud de cotización a varias empresas. Por lo tanto, el estudio de mercado se elabora con la(s) firma(s) que allegaron cotizaciones y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) precios del mercado, así:

		COTIZACION 1	COTIZACION 2		
ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD REQUERIDAS	VALOR UNT EXCLUIDO IVA	VALOR UNT EXCLUIDO IVA
1	ANCA P- MPO	UNIDAD	155	11.138	11.250
2	ANCA C- PR3	UNIDAD	155	11.138	13.680
3	ANTI C1q	UNIDAD	385	7.597	13.500
4	ANTI BETA 2 GLICOPROTEINA IgM	UNIDAD	370	10.130	13.500
5	ANTI FOSFOLIPIDOS IgM	UNIDAD	550	13.177	15.480
6	ANTI FOSFOLIPIDOS IgG	UNIDAD	550	13.177	15.480
7	ANTI CARDIOLIPINA IgG	UNIDAD	550	10.130	11.700
8	ANTICARDIOLIPNA IgM	UNIDAD	550	10.130	11.700
9	GALACTOMANANO	UNIDAD	155	-	37.000
		TOTAL		86.617	143.290

4.1.4. Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas y los precios históricos de la última contratación realizada indexados con el IPC 2014 (3.66%), a fin de determinar el precio de referencia, así:

				PRECIO REFERENCIA
ITEM	DESCRIPCION	PRESENTA CION	CANTIDADES MINIMAS REQUERIDAS	VALOR UNT excluido IVA
1	ANCA P- MPO	UNIDAD	155	11.138
2	ANCA C- PR3	UNIDAD	155	11.138
3	ANTI C1q	UNIDAD	385	7.597
4	ANTI BETA 2 GLICOPROTEINA IgM	UNIDAD	370	10.130
5	ANTI FOSFOLIPIDOS IgM	UNIDAD	550	13.177
6	ANTI FOSFOLIPIDOS IgG	UNIDAD	550	13.177
7	ANTI CARDIOLIPINA IgG	UNIDAD	550	10.130
8	ANTICARDIOLIPNA IgM	UNIDAD	550	10.130
9	GALACTOMANANO	UNIDAD	155	37.000
		TOTAL		123.617

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.





Continuación Estudios y Documentos Previos Mínima Cuantía: "SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EL AREA DE INMUNO-REUMATOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

NOTA 2: La sumatoria de la lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, incluido IVA (cuando aplique) y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 3: El valor total de la lista de precios ofertados, servirá para la comparación y calificación de la propuesta más económica, más no para determinar el valor de la orden de compra v/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.

NOTA 4: Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio, es decir hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta agotar presupuesto.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA (cuando aplique) y el valor total aproximado al entero.

NOTA 6: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2015, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El lugar de entrega será en el Almacén No 6 en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL **PROCESO**

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 621 del 08 de Julio de 2015.

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

No obstante, EL HOSPITAL una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.





Continuación Estudios y Documentos Previos Mínima Cuantía: "SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EL AREA DE INMUNO-REUMATOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

Calidad de los bienes (insumos) suministrados	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
---	-----	-----------------------------------	--

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

9. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

10. DESIGNACION COMITES

Comité estructurador:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO



